



Resolución provisional de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva, rechazadas y excluidas de proyectos de Asociaciones Estratégicas –KA201, KA202, KA203, KA204 –, Acción Clave 2, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2020.

En virtud del Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión, y de la Convocatoria de Propuestas 2020 del programa Erasmus+ (EAC/A02/2019, Diario Oficial de la Unión Europea C 373 de 5 de noviembre de 2019), la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de evaluación de las solicitudes y vista la propuesta del Comité de Evaluación,

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Primero.- Asociaciones Estratégicas en el sector de Educación Escolar (KA201).

Publicar el listado de solicitudes de proyectos de la Acción Clave 2 – Asociaciones Estratégicas en el sector de Educación Escolar (KA201), que se relacionan en el Anexo I que contiene los siguientes apartados:

1. Solicitudes seleccionadas, por un importe total de 8.689.952,00 €.
2. Solicitudes en lista de reserva.
3. Solicitudes rechazadas.
4. Solicitudes excluidas.

Segundo.- Asociaciones Estratégicas en el sector de Formación Profesional (KA202).

Publicar el listado de solicitudes de proyectos de la Acción Clave 2 – Asociaciones Estratégicas en el sector de Formación Profesional (KA202), que se relacionan en el Anexo II que contiene los siguientes apartados:

1. Solicitudes seleccionadas, por un importe total de 8.161.245,00 €.
2. Solicitudes en lista de reserva.
3. Solicitudes rechazadas.
4. Solicitudes excluidas.



CSV : GEN-9744-a362-eef9-f519-2f82-2590-209e-6d50

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA CORAL MARTINEZ ISCAR | FECHA : 02/09/2020 15:44 | NOTAS : F

Tercero.- Asociaciones Estratégicas en el sector de Educación Superior (KA203).

Publicar el listado de solicitudes de proyectos de la Acción Clave 2 – Asociaciones Estratégicas en el sector de Educación Superior (KA203), que se relacionan en el Anexo III que contiene los siguientes apartados:

1. Solicitudes seleccionadas, por un importe total de 8.850.446,80 €.
2. Solicitudes en lista de reserva.
3. Solicitudes rechazadas.
4. Solicitudes excluidas.

Cuarto.- Asociaciones Estratégicas en el sector de Educación de Personas Adultas (KA204).

Publicar el listado de solicitudes de proyectos de la Acción Clave 2 – Asociaciones Estratégicas en el sector de Educación de Personas Adultas (KA204), que se relacionan en el Anexo IV que contiene los siguientes apartados:

1. Solicitudes seleccionadas, por un importe total de 11.483.849,00 €.
2. Solicitudes en lista de reserva.
3. Solicitudes rechazadas.
4. Solicitudes excluidas.

Quinto.- Procedimiento

La subvención a las solicitudes seleccionadas está sujeta a los procesos siguientes:

1. Validación de la institución solicitante, así como de todas las organizaciones socias de cada uno de los proyectos seleccionados.
2. Revisión de los mandatos firmados entre la institución coordinadora y cada uno de los socios del proyecto.
3. Análisis de la capacidad financiera de las instituciones privadas que soliciten, en el conjunto de la Convocatoria, subvenciones superiores a 60.000€. En caso de insuficiente capacidad financiera, se seguirán las conclusiones del informe de evaluación, en consonancia con las directrices de la Comisión Europea.
4. Solicitud y análisis de informe de auditoría a las instituciones privadas que soliciten, en el conjunto de la convocatoria, subvenciones superiores de 750.000 €.
5. Verificación de posibles casos de doble financiación de instituciones en lista de reserva.

Sexto.- Plazo para la subsanación de las incidencias del OID (O) o de los mandatos (M).

Los solicitantes de los proyectos que figuren en los listados de cada una de las acciones incluidas en esta Resolución que estén identificados con una O o una M en la columna



CSV : GEN-9744-a362-eef9-f519-2f82-2590-209e-6d50

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA CORAL MARTINEZ ISCAR | FECHA : 02/09/2020 15:44 | NOTAS : F

Observaciones quedan condicionadas a la subsanación de las incidencias señaladas. El plazo para dicha subsanación será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución provisional (hasta el 17 de septiembre de 2020 incluido). Las incidencias señaladas de OID (O) o de los mandatos (M) podrán consultarse en el Portal Electrónico del SEPIE: e-sepie. La corrección de las incidencias deberá hacerse a través del Portal de comunicación electrónica e-sepie disponible en:

<https://www.educacion.gob.es/sigeplus/>

Podrá acceder al Portal mediante el correo electrónico facilitado en el formulario de solicitud de fondos.

Las dudas podrán remitirse a las direcciones de correo electrónico que figuran a continuación, en función del sector educativo:

- a) Educación Escolar: asociaciones.escolar@sepie.es.
- b) Formación Profesional: asociaciones.fp@sepie.es.
- c) Educación Superior: asociaciones.es@sepie.es.
- d) Educación de Personas Adultas: asociaciones.adultos@sepie.es.

Séptimo.- Comunicación.

El SEPIE remitirá a los solicitantes una comunicación informando de la publicación de esta Resolución en las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud.

Todos los solicitantes que figuren en los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva y rechazadas podrán acceder al informe correspondiente de la evaluación de la calidad, a través del **Portal Electrónico del SEPIE: e-sepie**, apartado calidad.

Octavo.- Lista de Reserva.

Los proyectos de la lista de reserva podrán ser seleccionados, en caso de disponer de fondos adicionales, como máximo hasta el 31 de diciembre de 2020, en cuyo caso, el SEPIE emitirá resolución y comunicará individualmente a los solicitantes.

Décimo.- Entrada en vigor.

Esta resolución entrará en vigor en la fecha de su publicación en la página web del SEPIE.

Firmado electrónicamente por la Directora del SEPIE, Coral Martínez Iscar.



CSV : GEN-9744-a362-eef9-f519-2f82-2590-209e-6d50

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA CORAL MARTINEZ ISCAR | FECHA : 02/09/2020 15:44 | NOTAS : F